

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

Edición N° 20.381



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1268 del 05/11/2018 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. DEPARTAMENTO BOQUERÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	8
N° 1271 del 05/11/2018 – M.P.T.y D.S. – OTORGA CONCESIÓN DE USO DE AGUA PÚBLICA – CATASTRO N° 14.589 – DEPARTAMENTO ORÁN – RÍO SAN FRANCISCO.	8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1219 del 31/10/2018 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. DOMINGUEZ, DANIELA VIRGINIA Y OTROS. (VER ANEXO)	9
N° 1220 del 31/10/2018 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA A LA ING. MARÍA FERNANDA LÓPEZ MORILLO, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE EMERGENCIA AGROPECUARIA. SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS.	10
N° 1221 del 01/11/2018 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. ERIC IVAN KLARIC. (VER ANEXO)	11
N° 1223 del 01/11/2018 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA ADDENDA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA. FIRMA PYP COMUNICACIONES S.R.L. (VER ANEXO)	12
N° 1224 del 01/11/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. LAMBERTIN, RAMÓN JAVIER Y OTROS. (VER ANEXO)	12
N° 1225 del 01/11/2018 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA ADDENDA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA. SR. MARIANO MIRANDA. (VER ANEXO)	13
N° 1226 del 02/11/2018 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. PAZ, ALFONSINA Y OTROS. (VER ANEXO)	14
N° 1227 del 02/11/2018 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. VIÑAVAL, CLAUDIA DEL VALLE Y OTROS. (VER ANEXO)	15
N° 1228 del 02/11/2018 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. HALUSH SAHA JULIETA ANGELINA Y NUÑEZ VILMA CAROLINA. (VER ANEXO)	16
N° 1230 del 02/11/2018 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. MURATORE, ANDREA DEL MILAGRO Y OTROS. (VER ANEXO)	17

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1222 del 01/11/2018 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. VANESA MICAELA INÉS MOYA.	17
N° 1229 del 02/11/2018 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. ADRIÁN ANTONIO ALFARO.	18

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 1104 D del 01/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. HERMES LOPEZ.	18
N° 1105 D del 01/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ISABEL CLARISA LOPEZ.	19
N° 1106 D del 01/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. VICTOR HUGO MENDIVIL UGARTE	19
N° 1107 D del 01/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LAURA IRENE SANGUINO.	20
N° 1108 D del 01/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MONICA SUSANA BATULE.	20
N° 1109 D del 01/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CARMEN ROSA BALDIVIESO.	21
N° 1110 D del 01/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. EULALIA ROSA GOMEZ.	21

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

N° 1111 D del 01/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. ANGEL MARIO LAZARTE.	21
N° 1112 D del 01/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MARIA ELENA MARTINEZ.	22
N° 1113 D del 01/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA ESTER FUENTES.	22
N° 1114 D del 01/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. HUGO SALINAS ORTUÑO.	23
N° 1115 D del 01/11/2018 – M.S.P. – LICENCIA POR CAPACITACIÓN CON PERCEPCIÓN DE HABERES. DRA. MARIA SOL CRUZ.	23
N° 1116 D del 01/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SOCORRO DEL VALLE GOMEZ.	23
N° 1117 D del 01/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO.SRA. ISABEL MARINA GUANUCO.	24
N° 1118 D del 01/11/2018 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. ILSA PAOLA CONTRERAS.	24
N° 1119 D del 01/11/2018 – M.S.P. – DECRETO N° 646/ 2018. ACLARATORIA VIGENCIA DE EXTINCIÓN LABORAL. DR. CARLOS JABIER TEJERINA.	25
N° 1120 D del 01/11/2018 – M.S.P. – RECTIFICA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1054/2018. DESIGNACIÓN DEL SR. RAMIRO CESAR COLQUE.	25
N° 1121 D del 01/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CLARA IGNACIA CARI.	25
N° 1122 D del 01/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. AMALDA RAMOS.	26
N° 1123 D del 01/11/2018 – M.S.P. – RESOLUCIÓN N° 962 D/ 2018. ACLARATORIA DE RENUNCIA. SRA. ELSA BALBINA AGUIRRE.	26
N° 1124 D del 01/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. RAMONA GLADY CORBALAN.	27
N° 1125 D del 01/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTA LUCILA MORALES.	27
N° 1126 D del 01/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MIRYAN FATIMA ROMANO.	27
N° 1127 D del 01/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CARMEN ROSA IBAÑEZ.	28
N° 1128 D del 01/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LUISA DEL CARMEN YBAÑEZ.	28
N° 1129 D del 01/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. NICOLAS GREGORIO VELAZQUEZ,.	29
N° 1130 D del 01/11/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. RAMONA ISABEL HERRERA.	29
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
N° 688/18 – INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA	29
N° 689/18 – INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA	31
N° 841/18 – INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA	32
N° 918/18 – INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA	35
N° 17187/18 – MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA	37
N° 444 del 18/09/2018 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: PAVIMENTACIÓN CON H° S°. MUNICIPIO DE ROSARIO DE LERMA. (VER ANEXO)	39
N° 445 del 18/09/2018 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° S. 3 Y 4. OBRA: TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN INSTALACIÓN ELÉCTRICA – HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO – SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO)	40
N° 447 del 18/09/2018 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: DEMOLICIÓN Y CAMBIO DE CUBIERTAS ESCUELA N° 4.486 – FORTÍN DRAGONES – DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN. (VER ANEXO)	42
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS	
N° 439 del 17/09/2018 – S.O.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2.018. OBRA: INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMUNITARIA EN RIVADAVIA – CAPITÁN PAGÉ.	44
N° 454 del 20/09/2018 – S.O.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°	44

14/2.018. OBRA: READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA GENERAL, UNIDADES CARCELARIAS N°S 1 Y 4 – DEPARTAMENTO CAPITAL.	
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
N° 277/2018 – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE N° 277/2018	45
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – N° 29/2018	46
LICITACIONES PÚBLICAS	
SAF. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 01/18	46
CONCURSOS DE PRECIOS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 68/2018.	47
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 69/2018.	47
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 70/2018.	48
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SAF. – MINISTERIO DE SEGURIDAD – N° 59/2018 ADJUDICACIÓN	48
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 47/18	49
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 45/18 ADJUDICACIÓN	49
COMPRAS DIRECTAS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 45/18	50
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-202225/17	51
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE N° 130-16362/15 PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO	51
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
MARÍA ADELA III – EXPTE. N° 22.932 – DPTO. LOS ANDES.	54
SUCESORIOS	
SOLIS FRANCISCO– EXPTE. N° 510845/15.	54
RESOLA, MARÍA DELIA; GARCIA TEODORO– EXPTE. N° 599.433/17.	55
GONZA, NICOLÁS– EXPTE. N° 607277/17.	55
RODRIGUEZ, PASTOR BERNABE– EXPTE. N° 885/02	55
JUAREZ MARIA VITELMA – EXPTE. N° 20.688/17	56
ALFARO, WALTER SANTIAGO – EXPTE. N° 610482/17	56
CASTRO JUSTINA – RUEDA FELIPE SIMON – EXPTE. N° 624.092/18	56
TERUEL, MARÍA TERESITA – EXPTE. N° 639.990/18	57
CHOQUE, OLGA ASUNCION – EXPTE. N° 639736/18	57
MAIDANA, CARLOS ELIAS – EXPTE. N° 625244/18	57
AMADO, JULIO – EXPTE. N° 6.084/17	57

■	58
■ GUZMÁN ARIAS, FLORENCIA TERESITA DEL VALLE – EXPTE. N° 21712/18	58
■ MELENDEZ, ELSA EVELIA – EXPTE. N° 625.838/18	58
■ DUARTE, RAMONA JUANA – EXPTE. N° 18441/15	59
POSESIONES VEINTEAÑALES	
■ PEÑALOZA, OLGA DEL VALLE VS. DIAZ DE CUELLI O CUELI, CARMEN – EXPTE. N° 2-335.465/10	59
EDICTOS DE QUIEBRAS	
■ PAZ, CARINA DEL VALLE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP 629125/18	59
EDICTOS JUDICIALES	
■ PROVINCIA DE SALTA VS. TISDALL WALTER– EXPTE. N° 5577/17 – ORÁN	60
■ CUSSI, ESTER VS. CHAUQUE, PRIMITIVO – GUTIÉRREZ, MARIO ANDRÉS– EXPTE. N° 509857/2015	60
■ PRIVACIÓN DEL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL Y TUTELA – EXPTE. N° 631054/18 – CITA SRES. FEDERICO EZEQUIEL SAIQUITA Y OTROS	61
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
■ AGRO SUPPLIES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	63
■ MAR ANDINO S.A.S.	64
ASAMBLEAS COMERCIALES	
■ PUSSETTO SALTA S.A.	67
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
■ CÍRCULO ARGENTINO – SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO –TARTAGAL.	69
■ COOPERATIVA DE TRABAJO EDUCACIONAL "WILLIAM SHAKESPEARE" – ORÁN	69
■ LIGA ANTEÑA DE FÚTBOL – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ – ANTA.	70
■ CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ZONA OESTE ALTA.	71
FE DE ERRATAS	
■ BARRIO PRIVADO LOS OLMOS – CERRILLOS	71
RECAUDACIÓN	
■ RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 07/11/2018	72
■ RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 07/11/2018	72

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 5 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1268

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente Nro. 31-232733/2018.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para el vuelo oficial que trasladó al C.P.N Hernán Cornejo, Representante de Relaciones Internacionales y personal dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, hacia el departamento de Boquerón – República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario realizó dicha comisión a fin de dar tratamiento a temas de interés común con el señor Gobernador del Departamento Boquerón, Dr. Darío Rafael Medina Velázquez, como la conectividad vial a través del Corredor Bioceánico, la Cuenca Trinacional del Río Pilcomayo, concretar la próxima reunión del Comité de Integración Misión La Paz-Pozo Hondo, entre otros;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4955/08, N° 4308/10, N° 1470/17 y N° 1603/17,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dáse por autorizada la comisión oficial realizada por el señor Hernán Hipólito Cornejo – D.N.I. N° 8.171.251 y personal dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, que seguidamente se detalla, hacia el Departamento Boquerón, República del Paraguay, el 1 de octubre de 2018, en el avión de la provincia Learjet 45 XR LV-BXD, liquidándoseles los viáticos de acuerdo a la legislación vigente:

- Piloto: Cap. Ricardo Funes.
- Copiloto: Cap. Javier Nuñez.
- Auxiliar a bordo: Reina Cobo Roncal.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente, se imputó a las partidas respectivas de la Jurisdicción 01. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028574

SALTA, 5 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1271

MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 34-42430/12-0 y agregados.

VISTO la solicitud de concesión de uso de agua pública a favor del Catastro N° 14.589 del Departamento de Orán; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

Que la firma Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. solicita concesión de uso privativo de agua pública a favor del referido catastro ubicado en el departamento Orán, para irrigación por bombeo de la propiedad, en una superficie de 13,3900 ha., con una dotación de 7,029 lts./seg., como máximo y de ejercicio eventual, con aguas a derivar del Río San Francisco, margen izquierda;

Que mediante Resolución N° 290/2014, la Secretaría de Recursos Hídricos aconsejó hacer lugar a la concesión de uso de agua pública, a favor de la Matrícula N° 14.589 del Departamento de Orán, de propiedad de la firma Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., para irrigar una superficie de 13,3900 has., con una dotación de 7,029 lts./seg., como máximo, de ejercicio eventual, con aguas a derivar del Río San Francisco, margen izquierda por bombeo;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ambos dependientes del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que en el marco de lo dispuesto por los artículos 32, 47 y 69 del Código de Aguas – Ley N° 7.017 y su Decreto Reglamentario N° 2.299/2.003, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Otórgase concesión de uso de agua pública, a favor del Catastro N° 14.589 del Departamento Orán, Provincia de Salta, de propiedad de la firma Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., para irrigar una superficie de 13,3900 ha., con una dotación de 7,029 lts./seg., como máximo, de ejercicio eventual, con aguas a derivar del Río San Francisco, margen izquierda. Los caudales de esta concesión se entregarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 y con encuadre en los artículos 47 y 69 del Código de Aguas – Ley N° 7.017 y las disposiciones contenidas en su Decreto Reglamentario N° 2.299/2.003.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Bibini – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028708

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 31 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1219

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-200511/18 y agregados

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicitan las prórrogas de las designaciones en carácter de personal temporario de diversos agentes que desempeñan funciones en distintos Organismos del ámbito de éste Ministerio;

Que las mismas corresponden al rubro personal transitorio, y se enmarcan en lo

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

dispuesto por los Decretos Nros. 4062/1.974, 515/2000, 4955/2008 y 1603/2017;

Que existen las partidas presupuestarias necesarias en el ejercicio vigente para afrontar los gastos que importen cada una de las prórrogas;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20° inciso 3) de la Ley N° 8.053 y el Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, del personal detallado en la nómina que como Anexo forma parte de la presente, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a las Partidas Presupuestarias y CA correspondientes a los Organismos de los cuales dependen.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028583

SALTA, 31 de Octubre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1220

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada necesidad responde a la renuncia presentada por el Ing. Roberto Rodríguez D.N.I. N° 5.409.142, aceptada mediante decisión administrativa N° 895/18;

Que procede designar a la Ing. María Fernanda López Morillo, D.N.I. N° 21.634.582, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Ing. **MARÍA FERNANDA LÓPEZ MORILLO, D.N.I. N° 21.634.582**, en el cargo de Jefe de Programa de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

de la fecha del presente instrumento, con una remuneración equivalente a director y con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028584

SALTA, 01 de Noviembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1221

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO el Contrato de Servicios, firmado entre la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y el señor Eric Iván Klaric; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, el contratado se compromete a cumplir con las obligaciones contempladas en el objeto del contrato;

Que se otorgaron y realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con el presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios firmado entre la Secretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y el señor Eric Ivan Klaric, D.N.I. N° 31.909.178, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/11/2018

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1223

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO La addenda del Contrato de Consultoría suscrito entre la Secretaría de Comunicación de la Provincia de Salta y la firma PyP Comunicaciones S.R.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que entre las partes suscribieron un el Contrato de Consultoría, el que fue aprobado por Decisión Administrativa N° 456/17 y prorrogado por Decisión Administrativa 514/18

Que subsisten las razones que dieron origen a la contratación.

Que en razón del proceso inflacionario que vive nuestro país, los importes acordados como contraprestación por los servicios prestados quedaron desactualizados.

Que de común acuerdo las partes, convinieron modificar el importe referenciado.

Por ello con arreglo a lo dispuesto por el art. 20, inc. 2) de la Ley N° 8053 y a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la addenda del Contrato de Consultoría suscrito entre la Secretaría de Comunicación de la Provincia de Salta y la firma PyP Comunicaciones S.R.L., el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028587

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1224

MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 233-94669/2014 Corresponde N° 13

VISTO el Decreto N° 2003/2013, mediante el cual se aprueba el Convenio N° 40 – Plan Integral para la promoción del empleo, “Más y Mejor Trabajo” Acciones de entrenamiento para el Trabajo de Inserción Laboral, suscrito entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

Que se solicita la prórroga de las designaciones en calidad de personal temporario de los trabajadores designados por Decreto N° 360/2015, los que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente, en las dependencias y cargos que en cada caso se indican, a partir del 3 de Noviembre de 2018 y por el término de (5) cinco meses;

Que, las mismas no implican globalmente un incremento del costo en la partida Personal del presupuesto vigente, conforme a lo establecido por el artículo 1°, inciso f), del Decreto N° 1603/2017;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, han tomado la intervención de competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y, el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones en carácter de Personal Temporario de los trabajadores designados por Decreto N° 360/2015, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente, en las dependencias y cargos que en cada caso se indican, a partir del 3 de Noviembre de 2018 y por el término de (5) cinco meses, en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a la Secretaría de Trabajo y Empleo, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los beneficiarios incluidos en el Artículo 1° de la presente Decisión que alcanzaren la edad exigible para acceder al beneficio jubilatorio, deberán iniciarse el trámite ante el ANSES, en el marco de la moratoria previsional vigente o la que a futuro la reemplace, en caso de faltante de años de aportes, limitándose de esta forma las respectivas prórrogas.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que las Sras. Aguirre Érica Lorena DNI N° 26.897.804, personal administrativo – Subgrupo 2 y Pastrana Celeste Anahí DNI N° 34.190.326, personal de agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales Subgrupo 2, ambas de la Secretaría de Trabajo y Empleo, se encuentran afectadas en carácter de colaboración en la Dirección General de Estadísticas y Secretaría de Asuntos Agrarios respectivamente.

ARTÍCULO 5°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028588

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1225

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la Addenda del Contrato de Consultoría suscripto entre el Gobierno de la

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y el señor Mariano Miranda; y,

CONSIDERANDO:

Que entre las partes suscribieron un Contrato de Consultoría, el que fue aprobado por Decisión Administrativa N° 890/18;

Que subsisten las razones que dieron origen a la contratación;

Que en razón del proceso inflacionario que vive nuestro país, los importes acordados como contraprestación por los servicios prestados quedaron desactualizados;

Que de común acuerdo las partes, convinieron modificar el importe referenciado;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2) de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Addenda del Contrato de Consultoría suscripto entre el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y el señor Mariano Miranda, D.N.I. N° 26.460.809, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028589

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1226

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 231-230227/18 y Agregados.-

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la continuidad de las designaciones en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en distintos organismos dependientes del citado Ministerio;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 4062/1974; N° 515/2000; N° 4955/2008 y N° 1603/2017, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que han tomado la intervención de su competencia el Programa de Recursos Humanos, el Servicio Administrativo Financiero, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inc. 3 de la Ley N° 8053, y a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

DECIDE

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, del personal que se nombra en el Anexo que forma parte de la presente, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3º.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028590

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

DECISION ADMINISTRATIVA N° 1227

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 235-202273/18 y Agregados.-

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la continuidad de las designaciones en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en distintos organismos dependientes del citado Ministerio;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos N° 4062/74, N° 515/00, N° 4955/08 y N° 1603/17, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que han tomado la intervención de su competencia Recursos Humanos, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inc. 3 de la Ley N° 8.053 y a lo establecido en el Art. 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, del personal que se nombra en el Anexo que forma parte de la presente, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

ARTÍCULO 3º.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

Yarade – Lopez Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028591

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1228
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-175685/2010-19

VISTO las Decisiones Administrativas N° 1876/17 y N° 1877/17, mediante las cuales se aprueba la prórroga de designación temporaria de diferentes agentes dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de persistir las necesidades de servicios, se sugiere la prórroga de designación de las señoras Julieta Angelina Halusch Saha y Vilma Carolina Nuñez, por el término de 5 (cinco) meses más;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000 y N° 4955/2008 y por la Ley N° 8002, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20° Inciso 3), de la Ley N° 8053, el Decreto N° 1603/2017 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones al personal nominado en el Anexo del presente instrumento legal, para continuar desempeñando funciones en dependencias y establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en carácter temporario y por el termino de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028592

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1230
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-46080/2018-1

VISTO la Decisión Administrativa N° 634/2018 mediante la cual se aprueba la prórroga de designación temporaria de diferentes agentes dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que en razón de persistir las necesidades de servicios, se sugiere la prórroga de designación de las señoras. Andrea del Milagro Muratore; Luisa María Fernández; Mariel Arroyo Di Giovanni y Beatriz Lucía Choque, por el término de cinco (5) meses más;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000 y N° 4955/2008, y N° 1603/2017, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20° Inciso 3) de la Ley N° 8053 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones al personal nominado en el Anexo del presente instrumento legal, para continuar desempeñando funciones en dependencias y establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en carácter temporario y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028594

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1222
MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expte. N° 143-148074-2018-2

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **VANESA MICAELA INÉS MOYA D.N.I. N° 35.783.380**, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo 2, a partir de la fecha del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028586

SALTA, 2 de Noviembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1229

MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 136-18347/2017-1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **ADRIÁN ANTONIO ALFARO D.N.I. N° 34.084.551**, en carácter de Personal Temporario, por el término de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha de la presente decisión, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2, en el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, dejando sin efecto el Contrato de Servicios aprobado por Decisión Administrativa N° 121/18.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028593

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1104 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 141532/18-código 134

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2018, la renuncia del Sr. HERMES LOPEZ, D.N.I. N° 14.741.675, al Cargo: Técnico Histopatológico – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – N° de Orden 124, según Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital “Señor del Milagro” – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que el Sr. LOPEZ, no adjuntó Certificado de Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028665

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1105 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 2840/18-código 173**

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 25 de Julio de 2018, la renuncia de la Sra. ISABEL CLARISA LOPEZ, D.N.I. N° 10.749.965, al Cargo: Auxiliar de Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 3 – Orden N° 58.4, creado por Decreto N° 2651/07, dependiente del Hospital General Mosconi – Ministerio de Salud Pública Decreto N°1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. LOPEZ no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028667

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1106
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 744/18-código 247**

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de Agosto de 2018, la renuncia del Dr. VICTOR HUGO MENDIVIL UGARTE, D.N.I. N° 18.756.018, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 1, del Decreto 2121/04, con desempeño como Jefe de Sector Centro de Salud La Puerta S-J de Luracatao – Función N° 8, dependiente del Hospital Presbítero Benjamín Olmos – Seclantas – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. MENDIVIL UGARTE, no adjunto el Certificado de

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028666

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1107 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 172552/18-código 127 y 2837/18-código 173

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de Julio de 2018, la renuncia de la Sra. LAURA IRENE SANGUINO, D.N.I. N° 11.855.291, al Cargo: Auxiliar de Farmacia – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 4 – Orden N° 1, dependiente del Hospital General Mosconi – Ministerio de Salud Pública Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. SANGUINO no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028614

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1108 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 201223/18-código 369

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 24 de Agosto de 2018, la renuncia de la Doctora MONICA SUSANA BATULE, D.N.I. N° 11.943.098, al Cargo: Odontóloga – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 1083 del Decreto 2734/12, con desempeño como Supervisor Odontología – Función N° 31, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona Sur – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. BATULE no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028615

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1109 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 210244/18–código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 21 de Agosto de 2018, la renuncia de la Señora CARMEN ROSA BALDIVIESO, D.N.I. N° 11.080.097, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 604, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028616

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1110 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 181882/18–código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 06 de Julio de 2018, la renuncia de la Sra. EULALIA ROSA GOMEZ, D.N.I. N° 10.005.324, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 499, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028617

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1111 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 780/18–código 253

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 13 de Julio de 2018, la renuncia del Dr. ANGEL MARIO LAZARTE, D.N.I. N° 8.388.614, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 1374, del Decreto N° 2734/12, dependiente de la Dirección General de Primer de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública.

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. LAZARTE no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028618

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1112 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 92174/18-código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de Agosto de 2018, la renuncia de la Dra. MARIA ELENA MARTINEZ, D.N.I. N° 12.121.838, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo 1 – N° de Orden 47 según Decreto N° 1034/96, con desempeño como Jefe de Programa Recursos Humanos, dependiente del Hospital Pte. Juan Domingo Perón de Tartagal – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Dra. MARTINEZ no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028619

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1113 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 172453/18-código 127 y 2160/18-código 123

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 08 de Agosto de 2018, la renuncia de la Señora MARIA ESTER FUENTES, D.N.I. N° 11.818.168, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 15, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital Dr. “Luis Güemes” – Aguaray – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028620

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1114 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Exptes. n°s. 174146/18–código 127 y 782/18–código 253
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 23 de Julio de 2018, la renuncia del Sr. HUGO SALINAS ORTUÑO, D.N.I. N° 18.674.948, al Cargo: Técnico en Radiología – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 8.1 del Decreto N° 2121/04, creado por Decreto N° 4423/09, dependiente del Hospital “Enfermera Adela Corina Bustamante” – La Caldera – Ministerio de Salud Pública, sujeto a las resultas del Sumario Administrativo, tramitado mediante Expediente N° 0100321–171235/2017–0, ordenado por Resolución N° 1326/17, del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028621

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1115 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 110818/18–código 321
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con percepción de haberes, los días 17, 18, 21, 22, 23 y 24 de mayo de 2018, a la doctora MARIA SOL CRUZ, D.N.I. n° 26.564.251, bioquímica de planta permanente dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte, afectada a la Fundación de la Hemofilia de Salta, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

ARTÍCULO 2°.- Al término del beneficio concedido la citada profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028622

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1116 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 175637/18 – código 127

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2018, la renuncia de la Señora SOCORRO DEL VALLE GOMEZ, D.N.I. N° 10.438.209, al Cargo: Personal de Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden: 141, dependiente del Hospital Melchora F. de Cornejo – Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028623

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1117 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 205015/18-código 191

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 27 de Agosto de 2018, la renuncia de la Señora ISABEL MARINA GUANUCO, D.N.I. N° 12.322.055, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 73, dependiente del Hospital “Joaquín Corbalán” – Rosario de Lerma – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. GUANUCO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028624

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1118 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 199322/18-código 179

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 15 de Agosto de 2018, la renuncia de la Dra. ILSA PAOLA CONTRERAS, D.N.I. N° 25.063.840, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 26.1, del Decreto N° 1034/96, creado por Decreto N° 2602/06, dependiente del Hospital Melchora F. de Cornejo – Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. CONTRERAS no adjuntó el Certificado de

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028625

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1119 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 133794/18-código 220

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que la vigencia de la extinción laboral del doctor CARLOS JABIER TEJERINA, D.N.I. n° 8.302.937, es a partir del 31 de mayo de 2018.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028626

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1120 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 206611/17, 20649/18-cód. 321 y 1349/18-cód. 189 original y corresponde 1

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar parcialmente el artículo 1° de la Decisión Administrativa n° 1054/18, dejando establecido que se designa al señor RAMIRO CESAR COLQUE, D.N.I. n° 33.046.585, para desempeñarse como enfermero en el Centro de Salud de Cerro Negro dependiente del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028627

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1121 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

Expte. n° 205202/18–código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 14 de Agosto de 2018, la renuncia de la Sra. CLARA IGNACIA CARI, D.N.I. N° 11.282.774, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 614, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028628

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1122 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 210210/18–código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 21 de Agosto de 2018, la renuncia de la Sra. AMALDA RAMOS, D.N.I. N° 10.156.718, al Cargo: Telefonista – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 5 – N° de Orden: 884, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028629

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

RESOLUCION DELEGADA N° 1123 D

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 1506/18–código 167

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.– Modificar parcialmente la Resolución n° 962 D de fecha 09 de octubre de 2018, dejando establecido que la señora ELSA BALBINA AGUIRRE, D.N.I n° 11.430.307, es dependiente del Hospital “Dr. Vicente Arroyabe” de Pichanal.

ARTICULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028630

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1124 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 206999/18–código 179

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2018, la renuncia de la Sra. RAMONA GLADY CORBALAN, D.N.I. N° 13.981.234, al Cargo: Auxiliar de Farmacia – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 6, dependiente del Hospital Melchora F. de Cornejo – Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028631

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1125 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 195294/18–código 134

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de Agosto de 2018, la renuncia de la Señora MARTA LUCILA MORALES, D.N.I. N° 10.962.482, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden 201 según Decreto N° 1034/96, con desempeño como Jefa de Sector Supervisión “C” – Función N° 38, dependiente del Hospital Señor del Milagro – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. MORALES, no adjuntó Certificado de Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028632

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1126 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 175626/18–código 127

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2018, la renuncia de la Sra. MIRYAN

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

FATIMA ROMANO, D.N.I. N° 14.190.038, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 91, dependiente del Hospital Melchora F. de Cornejo – Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028633

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1127 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 193248/18-código 369

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 10 de Agosto de 2018, la renuncia de la Sra. CARMEN ROSA IBAÑEZ, D.N.I. N° 13.414.482, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 5 – N° de Orden: 167 del Decreto 2734/12, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona Sur – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. IBAÑEZ no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028634

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1128 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 201794/18-código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 14 de Agosto de 2018, la renuncia de la Señora LUISA DEL CARMEN YBAÑEZ, D.N.I. N° 13.701.846, al Cargo: Técnica en Hemoterapia – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 270, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028635

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1129 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Exptes. n°s. 175748/18–código 127 y 174138/18–código 191
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 25 de Julio de 2018, la renuncia del Sr. NICOLAS GREGORIO VELAZQUEZ, D.N.I. N° 10.752.043, al Cargo: Chofer – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden: 108, con desempeño como Jefe de Sector Mantenimiento – Función N° 23, dependiente del Hospital “Joaquín Corbalán” – Rosario de Lerma – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. VELAZQUEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028636

SALTA, 1 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1130 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Exptes. n° 174159/18–código 127 y 188041/18–código 89
EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 24 de Julio de 2018, la renuncia de la Señora RAMONA ISABEL HERRERA, D.N.I. N° 13.365.926, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 658, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028637

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 18 de julio de 2018

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA
RESOLUCIÓN N° 0688

VISTO las actuaciones relacionadas con la presentación efectuada por las Áreas de Control de Obras, tendiente a la aprobación de las Bases y Documentación Técnica para

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

la Obra CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS EN QUEBRACHAL – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA – Expediente N° 011-0068-154539/2018-0; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra incorporado en autos Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares confeccionados por la Unidad Única de Contrataciones; Listado de anexos; Cuerpo 2 comprensivo de Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares; y planos pertinentes de la Obra, confeccionados por el Área Control de Obras;

Que asimismo, el expediente cuenta con la intervención del Jefe del Área de Control de Obras y con visto bueno de Presidencia;

Por otro lado, intervino el Área de Certificaciones imputando preventivamente el gasto en la partida presupuestaria que figura con el **Curso de Acción N° 161002060701**;

Que se le asignó como número de contratación directa 01018 a las presentes actuaciones;

Que se incorporó en las actuaciones impresión de página web del BCRA indicativa del valor vigente de UVI al 31/05/18, consistente en \$ 23,99;

Que el Servicio Jurídico de la Unidad Única de Contrataciones toma debida intervención mediante dictamen legal pertinente;

Que, por su parte, el Decreto Reglamentario N° 1448 de la Ley N° 6838, art. 12, establece en relación al procedimiento de contratación por Contratación directa con precio testigo, que "El precio testigo es el valor unitario máximo a pagar por la Administración en la adquisición de bienes o servicios. A sus efectos la Unidad Central de Contrataciones establecerá la nómina de artículos de uso frecuente y común en la administración, su especificación técnica o normalización y actualización; debiendo realizar el relevamiento de precios en las etapas de comercialización que correspondan, procesándolos a fin de la obtención del precio testigo, previo estudio del mercado provincial y nacional (...). Para obra pública el monto máximo no podrá superar el equivalente a 7.500 (siete mil quinientos jornales básicos sin cargas sociales correspondientes a la categoría de peón ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción o aquel que lo reemplace"

Que conforme los precios vigentes publicados por la Unidad Central de Contrataciones y el Presupuesto Oficial de la presente obra, se colige que el monto por el cual se realiza el proceso selectivo, no excede el límite fijado por la reglamentación para el procedimiento de contratación directa con precio testigo;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5167 y su modificatoria Ley N° 5963, las disposiciones de la Ley Provincial N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios;

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.º: Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares para la Contratación Directa N° 10/18 – OBRA, **CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS EN QUEBRACHAL – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA**, rolante en el Expediente N° 011-0068-154539/2018-0, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.662.425,77 (**PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS**) I.V.A. incluido, correspondiente al mes de confección de Pliegos de Bases y Condiciones, mayo de 2018,

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

índice Básico de la Obra, **equivalente a 152.664,68 UVIs** (valor vigente UVI al 31/05/18 \$ 23,99); con un Plazo de Ejecución de 10 (diez) meses, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2.º: Aprobar la Contratación Directa para la obra mencionada en el artículo 1.º de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley N° 6838, facultando a la Unidad Única de Contrataciones a llevar adelante las tareas correspondientes al proceso selectivo mencionado.

ARTÍCULO 3.º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción N° 161002060701 de la partida presupuestaria expresada en el Expediente N° 011-0068-154539/2018-0.

ARTÍCULO 4.º: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe de Área de Control de Obras y por la Sra. Jefa de la Unidad Única de Contrataciones.

ARTÍCULO 5.º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Zorpudes – Gauffin – Cortez Gil

Valor al cobro: 0002 – 00008469
Fechas de publicación: 08/11/2018
Importe: \$ 671.00
OP N°: 100069151

Salta, 18 de julio de 2018

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA
RESOLUCIÓN N° 0689**

VISTO las actuaciones relacionadas con la presentación efectuada por las Áreas de Control de Obras, tendiente a la aprobación de las Bases y Documentación Técnica para la Obra: **COMPLEMENTOS PLUVIALES BOCACALLES EN CALLE COLECTORA B° EL HUAICO – PROVINCIA DE SALTA** – Expediente N° 0110068-145603/2018-0; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/13 rola Cuerpo 2 del Pliego de Condiciones Particulares, comprensivo de Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares; y planos pertinentes de la Obra;

Que a fs. 14 rola VISTO BUENO Presidencia;

Que a fs. 16 intervino el área de Certificaciones imputando preventivamente el gasto en la partida que figura con en el curso de acción N° 161004006201 del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 8070;

Que a fs. 17 se le asignó número de contratación directa y de expediente a las presentes actuaciones;

Que a fs. 18/58 rola Pliego de Condiciones Generales, mientras que a fs. 59/71 rola Cuerpo 1 del Pliego de Condiciones Particulares, listado de anexos;

Que la Unidad Única de Contrataciones toma debida intervención mediante dictamen legal pertinente;

Que, por su parte, el Decreto Reglamentario N° 1448 de la Ley N° 6838, art. 12,

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

establece en relación al procedimiento de contratación por Contratación directa con precio testigo, que "El precio testigo es el valor unitario máximo a pagar por la Administración en la adquisición de bienes o servicios. A sus efectos la Unidad Central de Contrataciones establecerá la nómina de artículos de uso frecuente y común en la administración, su especificación técnica o normatización y actualización; debiendo realizar el relevamiento de precios en las etapas de comercialización que correspondan, procesándolos a fin de la obtención del precio testigo, previo estudio del mercado provincial y nacional (...). Para obra pública el monto máximo no podrá superar el equivalente a 7.500 (siete mil quinientos) jornales básicos sin cargas sociales correspondientes a la categoría de peón ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción o aquel que lo reemplace";

Que conforme los precios vigentes publicados por la Unidad Central de Contrataciones y el Presupuesto Oficial de la presente obra, se colige que el monto por el cual se realiza el proceso selectivo no excede el límite fijado por la reglamentación para el procedimiento de contratación directa con precio testigo;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5167 y su modificatoria Ley N° 5963, las disposiciones de la Ley Provincial N° 6838 y sus Decretos Reglamentarios;

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.º: Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, para la Contratación Directa N° 11/18 – OBRA: **COMPLEMENTOS PLUVIALES BOCACALLES EN CALLE COLECTORA Bº EL HUAICO – PROVINCIA DE SALTA**, rolante en el Expediente N° 0110068–145603/2018–0, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.104.903,82 (pesos dos millones ciento cuatro mil novecientos tres con ochenta y dos centavos) IVA incluido, correspondiente al mes de confección de Pliegos de Bases y Condiciones, junio de 2018, índice Básico de la Obra, con un Plazo de Ejecución de 30 (treinta) días corridos, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2.º: Aprobar la Contratación Directa para la obra mencionada en el artículo 1.º de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley N° 6838, facultando al Área Unidad Única de Contrataciones a llevar adelante las tareas correspondientes al proceso selectivo mencionado.

ARTÍCULO 3.º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción N° 161004006201 de la partida presupuestaria expresada en el Expediente N° 0110068–145603/2018–0.

ARTÍCULO 4.º: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe de Área de Control de Obras y por la Sra. Jefa de la Unidad Única de Contrataciones.

ARTÍCULO 5.º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Zorpudes – Gauffin – Cortez Gil

Valor al cobro: 0002 – 00008469
Fechas de publicación: 08/11/2018
Importe: \$ 634.00
OP N°: 100069150

Salta, 09 de agosto de 2018

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA

RESOLUCIÓN N° 0841

Expte N° 68-154411/2018-0

VISTO la Resolución IPV N° 656 de fecha 04/07/2018 por la cual se aprueban las bases y documentación técnica para la Contratación Directa N° 09/18 "CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS EN ROSARIO DE LERMA – DPTO ROSARIO DE LERMA PCIA. DE SALTA" con un Presupuesto Oficial de \$ 3.613.484,32 equivalente a \$ 150.623,77 UVIS, valores al 31/05/18, con un plazo de ejecución de diez meses y todo a modalidad de contratación de Ajuste Alzado;

CONSIDERANDO:

Que a f. 100 se imputa el gasto en las partida que figura con el Curso de Acción N° 161002065701, de la Partida Presupuestada correspondiente;

Que a fs. 108 rola invitación a organismos de contralor pertinentes:

Que a fs. 109/111 obran las constancias de las invitaciones a ofertar enviada a cuatro empresas juntamente con los Pliegos de Bases y Condiciones;

Que a fs. 112 rola Registro de Recepción de Ofertas;

Que a fs. 113/115 rola precios vigentes de mano de obra publicados por UCC, planilla indicativa de previa vigente de UVI a la fecha de apertura y planilla de actualización del presupuesto oficial a la fecha apertura, ascendiendo a \$ 3.806.262.67;

Que a fs. 116/120 rola Acta de Apertura de Sobres labrada en fecha 13 de julio de 2018, en la cual se deja constancia de la presencia de los comparecientes. Se dejó constancia del valor del presupuesto oficial actualizado. Por otro lado, se dejó constancia del contenido de las ofertas presentadas al proceso. Así consta, Oferente N° 1: NECA S.R.L. fórmula Propuesta económica por \$ 3.996.502,07; Oferente N° 2: Manuel Adolfo Guzman Propuesta económica por \$ 3.975.878; Oferente N° 3: Miguel Castañeda, Propuesta económica por \$ 3.991.265,00;

Que a fs. 331 rola copia de; Memorándum UUC designando la Comisión de Preadjudicación;

Que a fs. 346/347 la Comisión de Preadjudicación elabora informe pertinente, recomendando declarar admisible la oferta de Manuel Adolfo Guzman y declarar inadmisibles las ofertas de Neca S.R.L. y Miguel Castañeda y que la presente contratación le sea preadjudicada a la empresa de Manuel Adolfo Guzman en la suma de \$ 3.975.878 (pesos tres millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y ocho) equivalente a 157.335,89 UVIS, valores a la fecha de apertura 13/07/18 resultando el presupuesto un 4,46 % superior al presupuesto oficial, quedando dentro del monto aprobado según los criterios de evaluación, y con un plazo de ejecución de 10 (diez) meses, por cumplir con los requisitos, y reunir las condiciones para ejecutar la obra, resultando conveniente la oferta,

Que a fs. 348/352 rola notificación a las empresas oferentes acerca del informe emitido por la Comisión de Preadjudicación, notificado en fecha 25/07/2018;

Que a fs. 353/355 se incorpora informe de Mesa de Entradas de donde surge que no existen presentaciones de los oferentes en relación al informe final elaborado por la Comisión de Preadjudicación;

Que el Servicio Jurídico de la Unidad Única de Contrataciones tomó debida intervención en estos actuados, manifestando opinión legal pertinente;

Que compartiendo en todos sus términos el informe producido por la Comisión de Preadjudicación y el Dictamen Jurídico emitido por la Unidad de Contrataciones y siendo que la oferta presentada por la empresa Manuel Adolfo Guzman cumple con los requisitos exigidos y resulta conveniente, esta Presidencia entiende que debe procederse sin más trámite al dictado del instrumento administrativo idóneo, imputándose el gasto según lo

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

informado a fs. 100 de autos;

Por ello y, en uso de facultades otorgase por Ley Provincial N° 5167 y su modificatoria Ley N° 5963;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.º Ratificar todo lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto Provincial de Vivienda intervinientes en Expediente N° 68-154411/2018-0, correspondiente a la Contratación Directa IPV N° 09/18 – OBRA “CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS EN ROSARIO DE LERMA – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROVINCIA DE SALTA”.

ARTÍCULO 2.º Declarar admisible la oferta presentada en la Contratación Directa N° 09/18, convocado por este Instituto Provincial, para la obra “CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS EN ROSARIO DE LERMA – DPTO. ROSARIO DE LERMA PROVINCIA DE SALTA” (Expediente N° 68-154411/2018-0), correspondiente a la empresa Manuel Adolfo Guzman.

ARTÍCULO 3.º Declarar inadmisibles las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 09/18, convocado por este Instituto Provincial, para la obra “CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS EN ROSARIO DE LERMA – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROVINCIA DE SALTA” (Expediente N° 68-154411/2018-0), correspondiente a las empresas NECA S.R.L. y Miguel Castañeda.

ARTÍCULO 4.º Seleccionar como conveniente en la Contratación Directa N° 09/18, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS EN ROSARIO DE LERMA – DPTO. ROSARIO DE LERMA PROVINCIA DE SALTA" (Expediente N° 68-154411/2018-0), correspondiente a la empresa Manuel Adolfo Guzman por la suma de \$ 3.975,878 (pesos tres millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y ocho), con IVA incluido, equivalente a 157.335,89 UVIS, valores a la fecha de apertura, 13/07/18, y con un plazo de ejecución de 10 (diez) meses.

ARTÍCULO 5.º Adjudicar a la empresa Manuel Adolfo Guzman la contratación y ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS EN ROSARIO DE LERMA – DPTO. ROSARIO DE LERMA PROVINCIA DE SALTA" por la suma de \$ 3.975.878 (pesos tres millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y ocho), con IVA incluido, equivalente a 157.335,89 UVIS, valores a la fecha de apertura, 13/07/18, con IVA incluido, y con un plazo de ejecución de 10 (diez) meses, bajo la modalidad de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo con su oferta presentada en la Contratación Directa N° 09/18 (Expediente N° 68-154411/2018-0) y en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 6.º Ordenar a la Unidad Única de Contrataciones le este IPV la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.º, debiendo intimarse a la empresa Manuel Adolfo Guzman a la presentación de la documentación exigida por el artículo 15 y 16 del Pliego de Condiciones Particulares, a los fines de la firma del contrato.

ARTÍCULO 7.º Imputar el gasto que demande lo aquí dispuesto, al Curso de Acción que se informa a fs. 100 del Expediente N° 68-154411/2018-0.

ARTÍCULO 8.º La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área de Control de Obras y la Sra. Jefe de la Unidad Única de Contrataciones.

ARTÍCULO 9.º Regístrese; comuníquese, publíquese, archívese.

Zorpudes – Gauffin – Cortez Gil

Valor al cobro: 0002 – 00008469

Salta, 27 de agosto de 2018

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA

RESOLUCIÓN N° 0918

Expte. N° 68-154539/2018-0

VISTO la Resolución I.P.V. N° 688 de fecha 18/07/2018 por la cual se aprueban las bases y documentación técnica para la Contratación Directa N° 10/18: **CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS EN QUEBRACHAL – DPTO. ANTA PROVINCIA DE SALTA**, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.662.425.77 equivalente a: \$ 152.664,68 UVIs, valores al 31/05/18, con un plazo de ejecución de diez meses y bajo la modalidad de contratación de Ajuste Alzado;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 98 se imputa el gasto en la partida que figura con el Curso de Acción N° 161002060701, de la partida presupuestaria correspondiente;

Que a fs. 106 obran las constancias de las invitaciones a ofertar enviadas a tres empresas juntamente con los Pliegos de Bases y Condiciones;

Que a fs. 107 rola invitación a organismos de contralor pertinentes;

Que a fs. 110 rola Registro de Recepción de Ofertas;

Que a fs. 111/113 rola precios vigentes de mano de obra publicados por U.C.C., planilla indicativa de previo vigente de UVI la fecha de apertura y planilla de actualización del presupuesto oficial a la fecha de apertura ascendiendo a \$ 3.917.375,69;

Que a fs. 114/118 rola Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 01 de agosto de 2018, en la cual se deja constancia de la presencia de los comparecientes. Se dejó constancia del valor del presupuesto oficial actualizado. Por otro lado, se dejó constancia del contenido de las ofertas presentadas al proceso. Así consta, Oferente N° 1: CONSAG S.R.L., formula propuesta económica por \$ 4.100.719,38; oferente N° 2: Nicolás Andrés Ebermayer, propuesta económica por \$ 4.113.145,35; oferente N° 3: Francisco José Sales, propuesta económica por \$ 4.114.725.31;

Que a fs. 318 rola copia del memorándum UUC designando la Comisión de Preadjudicación;

Que a fs. 333/334 la Comisión de Preadjudicación elabora Informe pertinente, recomendando declarar admisible la oferta de Consag S.R.L. y declarar inadmisibles las ofertas de Nicolás Andrés Ebermayer y Francisco José Sales y que la presente contratación le sea preadjudicada a la empresa de Consag S.R.L. en la suma de **\$ 4.100.719,38 (pesos cuatro millones cien mil setecientos diecinueve con treinta y ocho centavos) equivalente a 159.809,79 UVIS** valores a la fecha de apertura, 01/08/18, resultando el presupuesto un 4,68 % superior al presupuesto oficial, quedando dentro del monto aprobado según los criterios de evaluación, y con un plazo de ejecución de 10 (diez) meses, por cumplir con los requisitos, y reunir las condiciones para ejecutar la obra, resultando conveniente la oferta;

Que a fs. 335/337 rola notificación a las empresas oferentes acerca del informe emitido por la Comisión de Preadjudicación, notificado en fecha 13/08/2018;

Que a fs. 338/340 se incorpora informe de mesa de entradas de donde surge que no existen presentaciones de los oferentes en relación al informe final elaborado por la

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

Comisión de Preadjudicación.

Que el Servicio Jurídico de la Unidad Única de Contrataciones tomó debida intervención en estos actuados, manifestando opinión legal pertinente;

Que compartiendo en todos sus términos el informe producido por la Comisión de Preadjudicación y el Dictamen Jurídico emitido por la Unidad Única de Contrataciones y siendo que la oferta presentada por la empresa Consag S.R.L. cumple con los requisitos exigidos y resulta conveniente, esta Presidencia entiende que debe precederse sin más trámite al dictado del instrumento administrativo idóneo, imputándose el gasto según lo informado a fs. 98 de autos;

Por ello y, en uso de facultades otorgadas por Ley Provincial N° 5167 y su modificatoria Ley N° 5983;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.º: Ratificar todo lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto Provincial de Vivienda intervinientes en Expediente N° 68-154539/2018-0, correspondiente a la Contratación Directa I.P.V. N° 10/18 – OBRA CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS EN QUEBRACHAL – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA.

ARTÍCULO 2.º: Declarar admisible la oferta presentada en la Contratación Directa N° 10/18, convocado por este Instituto Provincial, para la obra CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS EN QUEBRACHAL – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA (Expediente N° 68-154539/2018-0), correspondiente a la empresa Consag S.R.L..

ARTÍCULO 3.º: Declarar inadmisibles las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 10/18, convocado por este Instituto Provincial, para la obra CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS EN QUEBRACHAL – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA (Expediente N° 68-154539/2018-0), correspondiente a las empresas Nicolás Andrés Ebermayer y Francisco José Sales.

ARTÍCULO 4.º: Seleccionar como conveniente en la Contratación Directa N° 10/18, convocada por este Instituto Provincial para la Obra Construcción de 3 Viviendas en Quebrachal – Dpto. Anta – Provincia de Salta (Expediente N° 68-154539/2018-0), correspondiente a la empresa Consag S.R.L. por la suma de \$ 4.100.719,38 (pesos cuatro millones cien mil setecientos diecinueve con treinta y ocho centavos) con I.V.A. incluido, equivalente a 159.809,79 UVIS, valores a la fecha de apertura, 01/08/18, y con un plazo de ejecución de 10 (diez) meses.

ARTÍCULO 5.º: Adjudicar a la empresa **CONSAG S.R.L.** la contratación y ejecución de la Obra **POR LA SUMA DE \$ 4.100.719,38 (PESOS CUATRO MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS)** con I.V.A. incluido, **EQUIVALENTE A: 159.809,79 UVIS, valores a la fecha de apertura, 01/08/18,** con I.V.A. Incluido, y con un **plazo de ejecución de 10 (diez) meses,** bajo la modalidad de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo con su oferta presentada en la Contratación Directa N° 10/18 CONSTRUCCIÓN DE 3 VIVIENDAS EN QUEBRACHAL – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA, (Expte. N° 68-154539/2018-0) y en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 6.º: Ordenar a la Unidad Única de Contrataciones de este I.P.V. la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.º, debiendo intimarse a la empresa Consag S.R.L. a la presentación de la documentación exigida por el artículo 15 y 16 del Pliego de Condiciones Particulares, a los fines de la firma del contrato.

ARTÍCULO 7.º: Imputar el gasto que demande lo aquí dispuesto, al Curso de Acción que se informa a fs. 98 del Expte. N° 011-0068-154539/2018-0.

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

ARTÍCULO 8.º: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área de Control de Obras y la Sra. Jefa de la Unidad Única de Contrataciones.

ARTÍCULO 9.º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Zorpudes – Gauffin – Cortez Gil

Valor al cobro: 0002 – 00008469
Fechas de publicación: 08/11/2018
Importe: \$ 1,212.00
OP N°: 100069148

Salta, 29 de octubre de 2018

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 17.187**

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1.247/18, caratuladas: "Dra. María Cecilia Martínez y Dr. Pablo Curotto presentan la renuncia"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 y 2, la Dra. María Cecilia Martínez y el Dr. Pedro Pablo Curotto, presentan la renuncia a sus cargos de "Secretario Letrado de 1.ª Instancia" del escalafón "Funcionarios" del Ministerio Público de la Defensa.

Que, a fs. 3 y vta., la Sra. Defensora General de la Provincia Dra. María Inés Diez requiere a Secretaría de Despacho elabore instrumento legal que acepte las renunciaciones y, en consecuencia, disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de "Secretario Letrado de 1.ª Instancia" del escalafón "Funcionarios" para desempeñar funciones en la Oficina de Asistencia Letrada a la Defensa Pública y en la Unidad de Defensa Penal del Ministerio Público de la Defensa, respectivamente.

Que, a fs. 5, el Jefe de Área Técnica y Control de Cargos informa que la Dra. María Cecilia Martínez D.N.I. N° 21.634.683, se desempeñó en el cargo de "Secretario Letrado de 1ra. Instancia", del escalafón "Funcionarios" en la Oficina de Asistencia Letrada a la Defensa Pública hasta el 9 de octubre de 2018, inclusive, y que el Dr. Pedro Pablo Curotto D.N.I. N° 24.754.946, se desempeñó en el cargo de "Secretario Letrado de 1ra. Instancia", del escalafón "Funcionarios" hasta el 9 de octubre de 2018, inclusive.

Que la Sra. Directora de Administración (I) informó que una vez aceptadas las renunciaciones de la Dra. María Cecilia Martínez y del Dr. Pedro Pablo Curotto se verifica la existencia de dos (2) cargos vacantes de "Secretario Letrado de 1.ª Instancia" del escalafón "Funcionarios" y del crédito presupuestario en la partida "Gastos en Personal" del Curso de Acción del Ministerio Público de la Defensa y concluye que resulta viable la convocatoria requerida (v. fs. 6).

Que, a fs. 13 y vta., Auditoría de Gestión verificó los aspectos contables y presupuestarios sin formular objeciones al progreso de la medida.

Que por lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone aceptar las renunciaciones presentadas por la Dra. María Cecilia Martínez D.N.I. N° 21.634.683 y el Dr. Pedro Pablo Curotto D.N.I. N° 24.754.946, a los cargos de "Secretario Letrado de 1.ª Instancia" del Ministerio Público de la Defensa y, en consecuencia, llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de planta permanente, de "Secretario Letrado de 1.ª Instancia" del escalafón "Funcionarios" para desempeñar funciones en la Oficina de Asistencia Letrada a la Defensa Pública y en la Unidad de Defensa Penal del

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

Ministerio Público de la Defensa, respectivamente, de conformidad con lo normado por el art. 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. **ACEPTAR** las renunciaciones presentadas por la Dra. María Cecilia Martínez D.N.I. N° 21.634.683 y el Dr. Pedro Pablo Curotto D.N.I. N° 24.754.946, a los cargos de "Secretario Letrado de 1.ª Instancia" correspondiente al escalafón "Funcionarios" del Ministerio Público de la Defensa, a partir del 9 de octubre de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. **LLAMAR** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de planta permanente de "Secretario Letrado de 1.ª Instancia" del escalafón "Funcionarios" para desempeñar funciones en la Oficina de Asistencia Letrada a la Defensa Pública y en la Unidad de Defensa Penal del Ministerio Público de la Defensa respectivamente, de conformidad con lo normado por el art. 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

3. **DISPONER** que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por la Sra. Defensora General de la Provincia Dra. María Inés Díez, la Sra. Defensora Oficial Penal Dra. Liliana Linares Morón, la Sra. Coordinadora de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi y el Sr. Secretario General de Coordinación Área Penal de la Defensoría General Dr. Aldo Saravia.

4. **PROCEDER** por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de circulación local, en la página web del Organismo y las comunicaciones correspondientes.

5. **FIJAR** las inscripciones hasta las 13.00 hs. del quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en el sitio web del Ministerio Público de la Defensa www.mpdalta.gov.ar en el apartado "CONCURSOS" o directamente en el sitio <http://concursosdefgral.mpublico.gov.ar> conforme establece el manual de usuario disponible en el sitio.

6. **DISPONER** que los postulantes deberán presentar la documentación original para su certificación en la Secretaría Letrada de Defensoría General sita en Avda. Bolivia N° 4.671, 3.º piso, Ciudad Judicial en el horario de 08:00 a 13:00 dentro del período de inscripción establecido en el punto 5 de la presente, conforme el siguiente detalle:

a) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del D.N.I. y del título profesional habilitante.

b) Acreditar dos (2) años de ejercicio en la profesión o igual término en la función pública y tener domicilio en la provincia con un (1) año de antigüedad.

c) Acompañar constancia actualizada de inscripción en la matrícula acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.

d) Presentar certificados de aptitud psico-física para el desempeño del cargo, expedido por médico particular o algún centro público; y carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, presentando declaración jurada a tales efectos.

e) Adjuntar certificados y constancias de cursos, seminarios, talleres, etc.

7.- **ESTABLECER** que los aspirantes que cumplimenten con el procedimiento según lo establecido en los puntos 5 y 6 se considerarán inscriptos, disponiéndose que las posteriores notificaciones se realicen de forma electrónica.

8. **ESTABLECER** que el procedimiento constará de las siguientes etapas: Antecedentes: Hasta cuarenta (40) puntos; Entrevista: Hasta sesenta (60) puntos.

9. **ESTABLECER** que de las calificaciones de los antecedentes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

10. **DISPONER** que el Colegio de Gobierno designará al postulante mejor calificado quien

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

asumirá su función previo juramento y cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al organismo.

11. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GRAL. DE LA PROVINCIA – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – **Dra. María Inés Diez**, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO

Recibo sin cargo: 100008267
Fechas de publicación: 08/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069142

SALTA, 18 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 444
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 193.006/2.017 Cpde. 12 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra "PAVIMENTACIÓN CON H° S° EN CALLES VARIAS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE LERMA – DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 20/2.018 de ésta Secretaria de Obras Públicas a la empresa JMG CONSTRUCCIONES S.R.L, por la suma de \$ 5.120.718,93 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.017;

Que el Inspector de Obra de ésta Secretaria de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/2.003 para dar curso a la solicitud de redeterminación;

Que la contratista adhirió asimismo, expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y se obligó a integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación que se determine (artículo 3° Decreto N° 3.721/2.013);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el inciso e) del artículo 2° del Decreto N° 1.170/2.003, modificado por Decreto N° 3.721/2.013, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% (cinco por ciento) del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 7 % (SIETE POR CIENTO) del valor del contrato en perjuicio de la contratista y redeterminó el mismo, actualizándolo a valores correspondientes al mes de Enero de 2.018;

Que la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de ésta Secretaria de Obras Públicas, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, informa que no corresponde el descuento del anticipo financiero, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 5.479.384,75 (PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS) IVA

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.018, comprensivo del monto contractual de la obra básica a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.017 por la suma de \$ 5.120.718,93 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Enero de 2.018 por la suma de \$ 358.665,82 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS);

Que la Coordinación Legal y Técnica de ésta Secretaria de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996, Decretos N° 1.170/2.003 y 3.721/2.013,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra "PAVIMENTACIÓN CON H° S° EN CALLES VARIAS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE LERMA – DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA – PROVINCIA DE SALTA", adjudicada por Resolución N° 20/2.018 de ésta Secretaria de Obras Públicas, a la contratista JMG CONSTRUCCIONES S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 5.479.384,75 (PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.018, comprensivo del monto contractual de la obra básica a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.017 por la suma de \$ 5.120.718,93 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Enero de 2.018 por la suma de \$ 358.665,82 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS).

ARTÍCULO 3°.- Suscribir la Adenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista JMG CONSTRUCCIONES S.R.L., por el monto dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007112001 – Financiamiento: FFFIR – 2.018 (410) – Proyecto: 895 – Unidad Geográfica: 147 – Ejercicio: 2.018.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028516

SALTA, 18 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 445
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

Expediente N° 125 – 218.817/2.015 Cpde. 41

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N°s 3 y 4 de la obra "TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN INSTALACIÓN ELÉCTRICA – HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO – SALTA – CAPITAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 479/2.016 de ésta Secretaria de Obras Públicas a la empresa AL INGENIERÍA S.R.L., por la suma de \$ 2.254.361,38 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.016;

Que por Resolución N° 29/2.018 de ésta Secretaría de Obras Públicas, se aprobó el proceso de Redeterminación de Precios N° 2 de la obra, por la suma total de \$ 2.476.709,87 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.017;

Que el Inspector de Obra de ésta Secretaría, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/2.003 para dar curso a la solicitud de redeterminación;

Que la contratista adhirió expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente, renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asumió la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/2.013);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/2.003, modificado por Decreto N° 3.721/2.013, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% (CINCO POR CIENTO) del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación, sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de variaciones equivalentes al 6,42 % (SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTÉSIMAS POR CIENTO) y 10,54 % (DIEZ CON CINCUENTA Y CUATRO CENTÉSIMAS POR CIENTO) del valor del contrato en perjuicio de la firma interesada y redeterminó los mismos, actualizándolos a Mayo y Julio de 2.017;

Que la Dirección de Obras de Salud de ésta Secretaria de Obras Públicas, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procedió a la realización del descuento del anticipo financiero redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 2.539.408,24 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS), IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.017, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Enero de 2.017, por la suma de \$ 2.476.709,87 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS), de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.017 por la suma de \$ 31.178,76 (PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS) y de la actualización N° 4 a valores correspondientes al mes de Julio de 2.017 por la suma de \$ 31.519,61 (PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS);

Que la Coordinación Legal y Técnica de ésta Secretaria de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838,

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996, Decretos N° 1.170/2.003 y 3.721/2.013,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N°s 3 y 4 de la obra "TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN INSTALACIÓN ELÉCTRICA – HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO – SALTA – CAPITAL", adjudicada por Resolución N° 479/2.016 de ésta Secretaria de Obras Públicas, a la contratista AL INGENIERÍA S.R.L.

ARTÍCULO 2º.– Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 2.539.408,24 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS), IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.017, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Enero de 2.017, por la suma de \$ 2.476.709,87 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS), de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.017 por la suma de \$ 31.178,76 (PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS) y de la actualización N° 4 a valores correspondientes al mes de Julio de 2.017 por la suma de \$ 31.519,61 (PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS).

ARTÍCULO 3º.– Suscribir la Adenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista AL INGENIERIA S.R.L., por el monto dispuesto en el artículo 2º de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 081017024301 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1342 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.018.

ARTÍCULO 5º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028517

SALTA, 18 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 447

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 61.410/2.018 y agregados

VISTO el legajo técnico para la ejecución de la obra "DEMOLICIÓN Y CAMBIO DE CUBIERTAS ESCUELA N° 4.486 "INFANTERÍA DE MARINA ARGENTINA" – FORTÍN DRAGONES – DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada obra se ejecutará en dicho establecimiento ubicado en Fortín Dragones del Departamento San Martín y será financiada con fondos provenientes del Fondo Federal Solidario;

Que los trabajos consisten en la demolición de losa, retiro de chapas y estructura existente; ejecución de cubierta de chapa con estructura nueva y cielorrasos; desagüe pluvial de la nueva cubierta: canaleta, caños de bajadas y canal de desagüe contiguo a vereda de ingreso; Pintura de muros y cielorrasos en la zona a intervenir;

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

Que en virtud de ello, la Dirección de Obras de Educación de ésta Secretaría de Obras Públicas, confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 335.599,15 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS);

Que la ejecución de la misma se efectuará por el procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (SESENTA) días corridos;

Que el Área Ambiental y la Coordinación Legal y Técnica de ésta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, 12 y 102 del Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Legajo Técnico elaborado por la Dirección Obras de Educación de ésta Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "DEMOLICIÓN Y CAMBIO DE CUBIERTAS ESCUELA N° 4.486 "INFANTERÍA DE MARINA ARGENTINA" – FORTÍN DRAGONES – DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 335.599,15 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS) y un plazo de ejecución de 60 (SESENTA) días corridos, por el procedimiento de Contratación Directa con la Modalidad de Ajuste Alzado, el como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Obras de Educación de ésta Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Contratación Directa y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1.448/1.996, a las siguientes personas:

- Cra. Laura Albeza, Consultora en materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Dr. Gustavo Agustín Carrazan, Coordinador Legal y Técnico del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Arq. María Graciela Vilariño, Directora de Obras de Educación de ésta Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. Teresita M. Chaile, Jefa de Programa de Obras de Educación de ésta Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. Cristian López Cabada, Agente de la Dirección de Obras de Educación de ésta Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011005201 – Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 1090 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028518

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

Salta, 17 de septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 439 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 125.094/2.018 y agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa N° 27/2.018 llevado adelante por la Dirección de Obras Municipales, encomendado por Resolución N° 278/2.018 de ésta Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisible la oferta de la empresa COINTTE, FERNANDO DANIEL.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la Empresa COINTTE, FERNANDO DANIEL, CUIT N° 20-20232978-1, la ejecución de la obra "INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMUNITARIA EN RIVADAVIA – CAPITAN PAGÉ (ÁREA JUEGOS DE NIÑOS EN FFCC, RECUPERACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL) –DEPARTAMENTO RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA", por un monto de \$ 2.619.426,59 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS), IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.018, mediante el Procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 120 (CIENTO VEINTE) días corridos.

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa COINTTE, FERNANDO DANIEL, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070 la empresa contratista presentará, de corresponder, el estudio ambiental conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092028037101 –Financiamiento: AE Hábitat Nac. (288) – Proyecto: 1314 – Unidad Geográfica: 133–Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028520

SALTA, 20 de Septiembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 454 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 50 – 33.861/2.017 y agregados

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa N° 14/2.018 llevado adelante por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, encomendado por Resolución N° 216/2.018 de ésta Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la oferta de la empresa METALNOR S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisibles las ofertas de las empresas EUSEPI LUIS ADAN, ING. JULIO E. ROCHA CONSTRUCCIONES, FERRERO SERGIO DAVID, YC CONSTRUCCIONES, ROMANO CONSTRUCCIONES y OR –BLAC CONSTRUCCIONES CIVILES.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar a la empresa OR – BLAC CONSTRUCCIONES CIVILES, CUIT N° 20-31173956-6, la ejecución de la obra "READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA GENERAL UNIDADES CARCELARIAS N°s 1 Y 4 – DPTO. CAPITAL – SALTA", por un monto de \$ 1.406.219.96 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.018, mediante el Procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 60 (SESENTA) días corridos.

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa OR –BLAC CONSTRUCCIONES CIVILES, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 4° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070 la empresa contratista presentará, de corresponder, el estudio ambiental conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092006010201 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 700 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 08/11/2018
OP N°: SA100028519

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Salta, 05 de noviembre de 2018

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN N° 277

Expediente N° 227-95365/12-16 y agreg.

LA MINISTRA DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º: Aprobar la contratación directa realizada de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 inc. h) de la Ley N° 6838, para la compra de 2 (dos) grupos electrógenos con destino a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en el marco del Proyecto de Implementación de Acciones Estratégicas del Plan Integral de Manejo y Desarrollo del Parque Provincial Laguna Pintascayo en las Yungas de Salta: Fortalecimiento del Control y Vigilancia POA 3 (2012), en el marco de lo dispuesto por el art. 13 inc. h) de la Ley N° 6838.

ARTÍCULO 2.º: Adjudicar al proveedor CARLOS E. RODRÍGUEZ BOSCHERO, C.U.I.T. N° 20-23316827-1 los renglones N°s 01 y 02, por la suma total de \$ 119.936,15 (pesos ciento diecinueve mil novecientos treinta y seis con 15/100) por estimar dicha oferta admisible y

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

conveniente para los intereses del Estado.

ARTÍCULO 3.º: Suscribir con el proveedor adjudicado, la respectiva documentación, conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 4.º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será solventado con partidas presupuestarias 061022000100.123149.1000 Fondos Ley N° 26.331 – Art. 35 (70 %) – Bienes de Uso – BU Equipos Varios.

ARTÍCULO 5.º Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Bibini

Valor al cobro: 0002 – 00008471
Fechas de publicación: 08/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069158

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2018

Obra: PUESTA EN VALOR DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO EL QUEBRACHAL – PRIMERA ETAPA – RUTA NACIONAL N° 16, KM 577,46 – DPTO. ANTA, PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos dieciséis millones doscientos mil con 00/100 (\$ 16.200.000,00) referidos al mes de julio del 2018 y un plazo de obra de ocho (8) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos ciento sesenta y dos mil con 00/100, (\$ 162.000,00).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Salón de Usos Múltiples 1.º piso – Sede 5.ª, Distrito Salta – Pellegrini N° 715 (4.400) ciudad de Salta – Provincia de Salta, el día 29 de noviembre de 2018, a las 11:00 Hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00); consulta mediante Formulario de Consultas habilitado en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso – Accede al buscador – Licitación Pública Nacional N° 29/2018 – Ruta Nacional N° 16. Disponibilidad del pliego a partir del 30 de octubre de 2018 en la página antes mencionada.

Ing. Humberto Morales, JEFE 5.º DISTRITO (INT.) – T.U.A.P. Alberto G. Arias – A/CARGO DIV. ADMINISTRACIÓN D.N.V. – 5.º DISTRITO – SALTA

Factura de contado: 0001 – 00078889
Fechas de publicación: 30/10/2018, 01/11/2018, 02/11/2018, 05/11/2018, 06/11/2018, 07/11/2018, 08/11/2018, 09/11/2018, 12/11/2018, 13/11/2018, 14/11/2018, 15/11/2018, 16/11/2018, 20/11/2018, 21/11/2018
Importe: \$ 2,250.00
OP N°: 100068934

LICITACIONES PÚBLICAS

S.A.F. – MINISTERIO DE GOBIERNO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18

Expte.: 231-196743/2018

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

Fecha de Apertura: 26/11/2018 – **Horas** 11:00

Destino: Ministerio de Gobierno y organismos dependientes

Precio del Pliego de Condiciones: \$ 132,00 (pesos ciento treinta y dos con 00/100). Cuenta bancaria N° 3-100-0940845436-7.

Retiro del Pliego: **Lugar:** S.A.F. – Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso, ala oeste.

Lugar de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital – Consultas: Tel.: (0387) – 4324253, **E-mail:** saf.mingob@gmail.com

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74.

C.P.N. Alejandro Martín Casar, ADMINISTRADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00008485
Fechas de publicación: 08/11/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100069196

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 68/ 2018

Para la Adquisición de: REPUESTOS PARA MOTONIVELADORAS – LEGAJO INTERNO N° 107, 111 Y 113 “E”

Presupuesto Oficial: \$ 120.800,00 (pesos ciento veinte mil ochocientos).

Exptes.: N° 0110033-201154/2018-0, N° 0110033-201181/2018-0 Y N° 0110033-201175/2018-0.

Apertura: 23 de noviembre de 2018 a **Horas** 09:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721-(4.400) Salta – Te (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387)432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 22-11-2018, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT)

Factura de contado: 0001 – 00079003
Fechas de publicación: 08/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069146

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 69/2018

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MOTONIVELADORA – LEGAJO INTERNO N° 122 E.

Presupuesto Oficial: \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil).

Exptes.: N° 0110033-187230/2018-0.

Apertura: 23 de noviembre de 2018 a **Horas:** 10:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387)432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día **22-11-2018**, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.)

Factura de contado: 0001 – 00079003

Fechas de publicación: 08/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069145

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 70/2018

Para la Adquisición de: LUBRICANTES PARA MOVILIDADES Y EQUIPOS VARIOS DE LA D.V.S.

Presupuesto Oficial: \$ 4.000.000,00 (pesos cuatro millones).

Expte.: N° 0110033-180334/2018-0.

Apertura: 26 de noviembre de 2018 a **Horas** 09:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 23-11-2018, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.)

Factura de contado: 0001 – 00079003

Fechas de publicación: 08/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069144

CONTRATACIONES DIRECTAS

**S.A.F. – MINISTERIO DE SEGURIDAD
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2018 – ADJUDICACIÓN**

Adquisición de Actas de Infracción.

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

Expte.: N° 342-178944/2018

Destino: Agencia Provincial de Seguridad Vial – Ministerio de Seguridad

El Ministerio de Seguridad por Disposición N° 150/18, ha dispuesto:

1º) Adjudicar a la firma GRÁFICO.COM de Liendro Roberto A. la adquisición de Actas de Infracción por el importe total de \$ 49.985,00 (pesos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco con 00/100).

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa establecida en el artículo 13.º inc. b).

2º) Comunicar y publicar.

Marta A. Romero, JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008482
Fechas de publicación: 08/11/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100069191

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/18**

Objeto: OBRAS DE NEXO DE SEÑALES DÉBILES EDIFICIO MINISTERIO PÚBLICO DEFENSA Y MINISTERIO PÚBLICO PUPILAR.

Expedientes: 130-18.501/18

Fecha de Apertura: 27/11/2018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: De Hs. 09:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008476
Fechas de publicación: 08/11/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100069176

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2018 – ADJUDICACIÓN**

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa N° 45/18 – Ley N° 6838 – Expte. N° 130-18.436/18. Adquisición de reactivos para el Servicio de Biología Molecular Forense.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.185, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR a la firma BIOSYSTEMS S.A., el renglón N° 1 (alternativa 1- Verifiler Plus PCR Amplification Kit), por la suma de USD 27.257,52 (dólares estadounidenses veintisiete mil doscientos cincuenta y siete con 52/100) según presupuesto de fs. 31, convertibles al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al efectivo pago, por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. h) de la Ley N° 6838, por los motivos expuestos considerandos. 3) ADJUDICAR a la firma BIODYNAMICS S.R.L., el renglón N° 2 (Power Plex Y23 System), por la suma de USD 10.275,32 (dólares estadounidenses diez mil doscientos setenta y cinco con 32/100) según presupuesto de fs. 38, convertibles al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al efectivo pago, por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. h) de la Ley N° 6838, por los motivos expuestos considerandos. 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia; **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces; **Dra. María Inés Diez**, Defensora General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008468
Fechas de publicación: 08/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069141

COMPRAS DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
COMPRA DIRECTA N° 45/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA REPOSICIÓN Y NECESIDADES DE NUEVAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Expedientes: 130-18.151/18 cde. 1 – C.D. 13 b) N° 45

Fecha de Apertura: 20/11/2018 **Horas:** 11:00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 425800 (8112).

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008472
Fechas de publicación: 08/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069160

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–202225/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 291 de fecha 02/11/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes del río Arenales, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 169.543, fracción R, Dpto. Capital. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 06 de noviembre de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00079008
Fechas de publicación: 08/11/2018, 09/11/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100069156

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES EXPTE N° 130–16362/15 – PRÓRROGA DE CONTRATO

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte N° 130– 16362/15: "Contratación del servicio de monitoreo de alarmas para dependencias del Ministerio Público y Servicio de circuito cerrado de televisión para Depósito de Patrimonio.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 17188/18, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR la prórroga del contrato suscripto con la firma DESARROLLAR S.R.L., aprobado por Resolución N° 14049/16, relativo a la provisión e instalación de equipamiento de monitoreo de alarmas y cámara de seguridad para el Depósito de Patrimonio y la contratación del servicio de monitoreo para dependencias del Ministerio Público, por el término de doce (12) meses a partir del 1 de marzo de 2018, por la suma total anual de \$ 52.800 (pesos cincuenta y dos mil ochocientos) por los motivos expuestos en los considerandos. 2) APROBAR las gestiones efectuadas en autos para la contratación del servicio de monitoreo en el edificio donde funciona la Fiscalía Penal en la ciudad de Gral. Güemes a partir del 17 de agosto de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019, por la suma total de \$ 2.800 (pesos dos mil ochocientos), con encuadre en el procedimiento establecido

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

en el art. 13 inc. c) de la Ley N° 6838, por los motivos expuestos en los considerandos.- 3) AUTORIZAR...-4) IMPUTAR... -5) REGÍSTRESE, notifíquese y archívese. Firmado: **Dr. Pablo López Viñals**- Procurador General de la Provincia.- **Dra. Mirta Lapad**- Asesora General de Incapaces-**Dra. María Inés Diez**- Defensora General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00008472
Fechas de publicación: 08/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069161

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

EDICTOS DE MINAS

MARÍA ADELA III – EXPTE. N° 22.932

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de la aplicación del art. 73. del C.P.M. (Ley N° 7141/01), que el Sr. Cruz Cesar Augusto, ha solicitado la concesión de la cantera de puzolana referenciada, ubicada en el departamento Los Andes, paraje Los Patos, cuyas coordenadas se detallan a continuación.

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar 94:

X= 7311554.86 Y= 3473864.14

X= 7310557.60 Y= 3473938.03

X= 7310520.65 Y= 3473439.40

X= 7311518.04 Y= 3473365.49

Superficie 50 ha.

Y a los efectos de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieran derechos que hacer valer.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Salta, 25 de septiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078900

Fechas de publicación: 31/10/2018, 08/11/2018, 20/11/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100068949

SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza a cargo del Juzgado de 1^a Inst. en lo Civil y C. de 8^a Nom., Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos: **SOLIS FRANCISCO – SUCESORIO – EXPTE. N° 510845/15**. Ordena: Cítese por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.N.).
Salta, 30 de octubre de 2018.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079010

Fechas de publicación: 08/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069159

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11.ª Nominación, Secretaría del Dra. Lucia López Mirau, en los autos caratulados: **RESOLA, MARIA DELIA; GARCIA, TEODORO. SUCESORIO – EXPTE. N° 599.433/17**. Cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, de Resola, Maria Delia, D.N.I. N° 1.717.597 y Garcia, Teodoro, D.N.I. N° 3.936.826, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 1 (un) días en Boletín Oficial.

Salta, 16 de octubre de 2018.

Lucia López Mirau, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079007
Fechas de publicación: 08/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069155

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 6.ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la **SUCESIÓN DE GONZA, NICOLÁS – EXPTE. N° 607277/17**; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza; ante mí: Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Salta, 24 de octubre de 2018.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079004
Fechas de publicación: 08/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069147

La Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán – Secretaría de la Dra. Maria Jose Deganutti, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE RODRIGUEZ, PASTOR BERNABE – EXPTE. N° 885/02**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

San José de Metán, 04 de octubre de 2018.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078992
Fechas de publicación: 07/11/2018, 08/11/2018, 09/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100069122

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1.ª Inst. C. y C. 1.ª Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE JUAREZ MARIA VITELMA – EXPTE. N° 20.688/17**, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (arts. 2340 del C.C.C. y 723 inc. 2 del C.P.C. y C.). Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza – Dra. Maria Eugenia Poma – Secretaria.
San José de Metán, 20 de septiembre de 2018.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008264
Fechas de publicación: 07/11/2018, 08/11/2018, 09/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069118

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **ALFARO, WALTER SANTIAGO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 610482/17**, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.) y por 3 (tres) días en un diario de circulación masiva (art. 723 inc. 2 del C.P. y C.C.) Fdo.: Juez: Dr. Benjamín Pérez Ruiz y Secretaria: Dra. Claudia Pamela Molina.
Salta, 29 de octubre de 2018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009092
Fechas de publicación: 08/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012421

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **CASTRO JUSTINA – RUEDA FELIPE SIMON S/SUCESORIO – EXPTE. N° 624.092/18**. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.).
Salta, 1 de noviembre de 2018.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

Recibo sin cargo: 400001688
Fechas de publicación: 08/11/2018
Sin cargo
OP N°: 400012420

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos: **TERUEL, MARIA TERESITA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 639.990/18**; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de María Teresita Teruel, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 C.C.yC.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.
Salta, 05 de noviembre de 2018.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009091
Fechas de publicación: 08/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012419

La Dra. María Fernanda Aré Wayar , Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 11.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **CHOQUE, OLGA ASUNCION – SUCESORIO – EXPTE N° 639736/18**, cita y emplaza a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Olga Asuncion Choque, D.N.I. N° 14.302.967, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Públiquesse durante un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Dra. Maria Florencia Palacios Mingo, Secretaria.
Salta, 02 de noviembre del 2018.

Dra. Lucia Lopez Mirau, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009090
Fechas de publicación: 08/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012418

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de 1.ª Inst. en lo Civil y Comercial 9.ª Nom., Secretaría de la Dra. Victoria Amieva, en los autos caratulados: **MAIDANA, CARLOS ELIAS POR SUCESORIO – EXPTE. N° 625244/18**, ordena citar por un día a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.
Salta, 02 de noviembre de 2018.

Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

Factura de contado: 0004 – 00009089
Fechas de publicación: 08/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012417

La Dra. Eugenia F. de Ulivarri, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Familia 1.ª Nominación, Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **AMADO, JULIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 6.084/17**, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.
Orán, 1 de octubre de 2018.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009088
Fechas de publicación: 08/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012416

La Dra. Olga Zulema Sapag –Jueza– del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, del Distrito Judicial Sur–Metán, sito en Av. Mitre N° 30, tercer piso de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE GUZMÁN ARIAS, FLORENCIA TERESITA DEL VALLE – EXPTE. N° 21712/18**, cita por Edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
San José de Metán, provincia de Salta, 05 de noviembre de 2018.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009087
Fechas de publicación: 08/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012415

El Dr. Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, sito en avda. Bolivia N° 4.671, en los autos: **MELENDEZ, ELSA EVELIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 625.838/18**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Gabriel Chiban, Juez; Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario.
Salta, 18 de octubre de 2018.

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00009084
Fechas de publicación: 07/11/2018, 08/11/2018, 09/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012409

La doctora Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE DUARTE, RAMONA JUANA – EXPTE. N° 18441/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

San José de Metán, 13 de diciembre de 2017.

Dra. María Jose Lezcano, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009078
Fechas de publicación: 06/11/2018, 07/11/2018, 08/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012401

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **PEÑALOZA, OLGA DEL VALLE VS. DIAZ DE CUELLI O CUELI, CARMEN S/ SUMARIO – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – ANOTACIÓN DE LITIS – EXPTE. N° 2 –335.465/10**, cita a la Sra. Carmen Díaz de Cueli y/o sus herederos mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de esta ciudad, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación comparezcan a hacer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (cfr. arts. 145.º, 146.º, 147.º y 343.º del Código Procesal).

Salta, 17 de octubre de 2018.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001682
Fechas de publicación: 02/11/2018, 05/11/2018, 06/11/2018, 07/11/2018, 08/11/2018
Sin cargo
OP N°: 400012375

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

Sociedades 1.ª Nominación, Secretaría de la Doc. Constanza Martinez Sosa, en los autos caratulados: **PAZ, CARINA DEL VALLE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 629125/18**, ordena la publicación del presente **edicto complementario** con fecha 31 de octubre de 2018 en el que se hizo saber que en fecha 14 de agosto de 2018 se decretó la Quiebra de la Sra. **Paz, Carina del Valle, D.N.I. N° 25.802.347**, con domicilio legal en calle José de Gurruchaga N° 103 y procesal Pueyrredón N° 517, ambos en la ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 4 de septiembre de 2018 el síndico titular el C.P.N. Sr. Agustín Manuel Montivero, con domicilio en calle Av. Reyes Católicos N° 1.330, Of. 10 de esta ciudad, fijó días y horarios de intención para recepción de pedidos de verificación de créditos, los días lunes y miércoles, de 09:30 a 12:30 en el citado domicilio. Igualmente ha fijado el día 12 de octubre de 2018 o el siguiente día hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda para que los acreedores presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la L.C.Q.) se establece un 10 % del SMVM, esto es \$ 1.100. El día 28 de noviembre de 2018 o el siguiente día hábil para que sindicatura presente el informe individual. (artículos 200 y 35 de L.C.Q.). El día 14 de febrero de 2018 o el siguiente día hábil para que sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 de L.C.Q.)
Salta, 31 de octubre de 2018.

Dr. Pablo Muñños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008474

Fechas de publicación: 08/11/2018, 09/11/2018, 12/11/2018, 13/11/2018, 14/11/2018

Importe: \$ 1,160.00

OP N°: 100069163

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Fernández de Ulivarri Eugenia, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación del Distrito Orán, Secretaría de la Dra. Claudia E. Nallar, en los autos caratulados: **PROVINCIA DE SALTA VS. TISDALL WALTER S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 5577/17**, cítese a la parte demandada Walter B. Tisdall, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de 10 (diez) días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del C.P.C.C.).
Orán, (Salta) 26 de octubre de 2018.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078991

Fechas de publicación: 07/11/2018, 08/11/2018, 09/11/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100069121

La Señora Jueza del Juzgado de Personas y Familia Tercera Nominación, Dra. Claudia Noemi Güemes, con Secretaría a su cargo, en los autos caratulados: **CUSSI, ESTER VS. CHAUQUE, PRIMITIVO – GUTIÉRREZ, MARIO ANDRÉS S/IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD Y RECLAMACIÓN DE FILIACIÓN EXPTE. N° 509857/2015**. Cita por Edictos al Sr. Primitivo

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

Chauque, D.N.I. N° 24.033.577, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 14 de agosto de 2018.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA ; Dra. Cecilia Gisela López, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001687
Fechas de publicación: 08/11/2018, 09/11/2018
Sin cargo
OP N°: 400012414

La Dra. Claudia Noemí Güemes, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 3.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Daniela Chermulas, en los autos caratulados: **PRIVACIÓN DEL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL Y TUTELA – EXPTE. N° 631054/18**, cita a los Sres. Federico Ezequiel Saiquita, D.N.I. N° 35.477.786, Sr. Sergio Alfonso Tolaba, D.N.I. N° 35.543.272, Sra. Ximena Evelin Ruiz, D.N.I. N° 34.184.272, para tome intervención y haga valer sus derechos en el presente juicio dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarle para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquense edictos 2 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 31 de octubre de 2018.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA; Dra. Cecilia Gisela Lopez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001685
Fechas de publicación: 07/11/2018, 08/11/2018
Sin cargo
OP N°: 400012407

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

AGRO SUPPLIES S.R.L.

1.º) Socios: Luis Alfonso Ritzer Lacroix, argentino, D.N.I. N° 18.581.612, C.U.I.T./L. N° 20-18581612-6, contador público, con domicilio en calle Balcarce N° 543 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, fecha de nacimiento 03/11/67, casado en primeras nupcias con Sandra Beatriz Puzio, D.N.I. N° 18.020.613, Enrique Carlos Cornejo, argentino, D.N.I. N° 23.584.010, C.U.I.T./L. 20-23584010-4, licenciado en administración de empresas, fecha de nacimiento 10/09/1973, con domicilio en calle Avda. Callao N° 1.944 , 4.º piso , Dpto. A, C.A.B.A, casado en primeras nupcias con Mariana García Roggero. D.N.I. N° 25.430.728, Marcelo Medrano de la Serna, argentino, D.N.I. N° 20.232.474, C.U.I.T./L. N° 20-20232474-7, contador público, de fecha de nacimiento 12/06/1968, con domicilio en Avda. San Martín N° 991, de la localidad de San Lorenzo de la provincia de Salta, casado en primeras nupcias con Ana M. Campbell, D.N.I. N° 23.087.489, Roberto María Isasmendi Arruabarrena, argentino, D.N.I. N° 18.230.344, C.U.I.T./L. N° 20-18230344-6, comerciante, de fecha de nacimiento 04/08/1967, con domicilio en country Las Yungas, localidad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, casado en primeras nupcias con Sara Josefina Sortheix, D.N.I. N° 20.285.781.

2.º) Constitución: Contrato Social del 27 y 28/08/18 y Modificación de fecha 22 y 26/10/18.

3.º) Denominación: AGRO SUPPLIES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4.º) Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta.

5.º) Sede Social: Balcarce N° 543 de la ciudad de Salta.

6.º) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de todo tipo de combustibles, al por mayor o al por menor, a través de centros de distribución mayoristas o estaciones de servicio, pudiendo realizar a tal fin operaciones de compra, venta e importación de combustible y lubricantes de toda clase, transporte en general con especialización en combustibles y lubricantes, actividades comerciales en las estaciones de servicio tales como hotelería, restaurante, mini bancos, locutorio, venta de accesorios, lavado y engrase de vehículos y camiones; compra venta de automotores y accesorios, camiones, maquinarias, repuestos, semillas, agroquímicos y fertilizantes. También podrá realizar producción primaria, siembra, plantación y cosecha de todo tipo de granos, cereales, oleaginosas, caña de azúcar y/o frutas. Asimismo podrá realizar cualquier tipo de obras civiles sobre terrenos propios o de terceros, para uso propio o para su posterior venta o alquiler. La sociedad podrá realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines. A esos efectos, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.

7.º) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8.º) Capital: Capital social – Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000), formado por ochocientas (800) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) El señor, Luis Alfonso Ritzer Lacroix, doscientas (200) cuotas por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000); b) El señor Enrique Carlos Cornejo doscientas (200) cuotas por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000); c) El señor Marcelo Medrano de la Serna doscientas (200) cuotas por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000); d) El señor Roberto María Isasmendi Arruabarrena doscientas (200) cuotas por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000); todo suscrito e integrado en efectivo lo que representa el veinticinco (25 %) por ciento del capital social; debiendo el saldo restante del setenta y cinco

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

por ciento (75 %), integrarse dentro del plazo de veinticuatro meses contados desde la firma del presente contrato.

8.º) Administración: La administración y representación legal estarán a cargo de gerentes, entre un mínimo de uno y un máximo de dos, designados por los socios mediante acuerdo, para quienes en caso de ser más de uno, el uso de la firma podrá ser individual o conjunto mediante acuerdo de los socios. Asimismo, podrá elegir igual o menor número de suplentes para subsanar la falta de titulares por cualquier causa. Los gerentes titulares y suplentes ejercerán tal función por el término de diez (10) años y podrán ser reelegidos por igual tiempo. Vencido el período, continuarán en el cargo hasta el momento en que tomen posesión los reemplazantes elegidos por la asamblea. Los gerentes en garantía del fiel y correcto cumplimiento de sus funciones realizarán un depósito de \$ 20.000.- (pesos veinte mil), cada uno, en la caja de la sociedad o en un banco local a la orden de ella y serán responsables por los actos generadores de responsabilidad. En este acto los socios acuerdan designar gerente titular al Sr. Marcelo Medrano de la Serna, argentino, D.N.I. N° 20.232.474 y gerente suplente al Sr. Luis Alfonso Ritzer Lacroix, argentino, D.N.I. N° 18.581.612, quienes aceptan en este mismo acto el cargo para el que son designados, constituyendo domicilio especial en calle Balcarce N° 543 de esta ciudad.

10.º) Ejercicio Social: Cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 07 de noviembre de 2018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079024

Fechas de publicación: 08/11/2018

Importe: \$ 1.340.00

OP N°: 100069188

MAR ANDINO S.A.S.

1) Socio: Omar Filomeno Guanuco, argentino, D.N.I N° 29.630.690, C.U.I.T. N° 20-29630690-9, de 35 años de edad, nacido el 03 de noviembre de 1982, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Olavarría N° 938, de la ciudad de Salta, provincia de Salta

2) Fecha Constitución: Contrato social de fecha 24 de agosto de 2018 y Adenda de fecha 04 de octubre de 2018.

3) Denominación: MAR ANDINO S.A.S

4) Duración: 50 años.

5) Objeto Social: La sociedad que se constituye tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la gestión de transporte de pasajeros para el turismo y viajes especiales, transporte terrestre, aéreo, nacional e internacional, transporte y logística de equipajes de pasajeros y cargas de cualquier tipo, así como la operación y comercialización de todo lo relacionado con tales actividades. El objeto incluye:

a) Servicios de transporte automotor para el turismo y sus regímenes, la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; **b)** La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a *forfait*, en el país o en el extranjero; **c)** La recepción y asistencia de turistas durante

sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; **d)** La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el registro de agentes de viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y la idoneidad para hacerla efectiva. Para el cumplimiento de estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la normativa vigente y que se relacione con el objeto societario; **e)** Transporte de cargas, sean equipaje, animales, bienes muebles o mercaderías percederas o no percederas, o cualquier tipo de mercadería de punto a punto, según lo solicite el cliente; **f)** Servicios de transporte automotor (taxi o remis) y sus regímenes, en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; **g)** Servicios de traslados de personal a yacimientos de explotaciones mineras. Asimismo tendrá también como objeto la prestación de Servicios de limpieza, lavandería, electricidad, acondicionamientos y reparación de inmuebles, albañilería y pintura en general, relacionados o no con los apartados anteriores.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), formado por cincuenta (50) acciones ordinarias de pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una de ellas, que el socio suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Omar Filomeno Guanaco: Cincuenta acciones nominativas no endosables ordinarias por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), integrando pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00); todo suscrito e integrado en efectivo, lo que representa el veinticinco (25 %) por ciento del capital social; debiendo el saldo restante del setenta y cinco (75 %) integrarse dentro del plazo de veinticuatro meses contados desde la firma del presente contrato. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase nominativas no endosables, ordinarias. El socio podrá acrecentar el capital, realizando nuevos aportes en proporción a los efectuados en este acto y fijando las condiciones de monto y plazo para su integración.

7) Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo de un representante legal, entre un mínimo de uno y un máximo de dos, socios o no socios, a su vez la sociedad podrá nombrar un administrador suplente, quien reemplazará al administrador en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el administrador. Representarán a la sociedad en todas las actividades negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Para todos los actos de disposición de bienes de uso, afectados al fondo de explotación de la sociedad. Les queda prohibido comprometer la firma social a actos extraños al objeto social y en garantía y avales a favor de terceros. Los administradores tendrán el uso de la firma social adoptada, que consistirá en su propia firma colocada debajo de un sello aclaratorio, que contenga la denominación social. Podrán los socios, extender a su vez poder de administración a otra u otras personas –sean o no socios– para el ejercicio de las facultades inherentes a la administración y representación de la sociedad. El mandato para administrar comprende además de lo enunciado en su objeto, las siguientes facultades: **a)** Adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles, mercancías, maquinarias, títulos, créditos, acciones y otros valores por compra, permuta, dación en pago o cualquier otro contrato nominado o innominado de carácter oneroso o gratuito y transferirle dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de todos los bienes, que conforman su patrimonio por título oneroso o gravados con hipotecas, prendas, cesiones, pactando en cada caso los precios, formas de pago y demás condiciones; **b)** Celebrar contratos de locación como locadora o locataria, modificando, ampliando,

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

prorrogando o rescindirlo; **c)** Aceptar consignaciones en pagos, novaciones, quitas o remisiones de deudas; **d)** Realizar toda clase de operaciones bancarias o en cualquier otra entidad o institución crediticia o financiera pública o privada establecida en el país o que se establezcan; **e)** Constituir depósitos en dinero o valores y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos o los constituidos con anterioridad a esta sociedad; **f)** Operar en toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; **g)** Otorgar y revocar poderes especiales y judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querellas penales; **h)** Aceptar, descontar, endosar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, cheques, pagarés, giros, y otras obligaciones, títulos y documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; **i)** Constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; **j)** Formular protestos y protestas; **k)** Contratar todo tipo de seguros; **l)** Contratar el personal necesario para la marcha normal de la administración de la sociedad, con facultad para determinar su remuneración, disponer las medidas disciplinarias pertinentes, remociones, cesantías y todo cuanto sea relativo a las relaciones laborales del personal; **m)** Realizar todos los actos jurídicos necesarios para realizar y concretar el objeto social. A los gerentes les es prohibido realizar donaciones de los bienes de la sociedad, como así también comprometer a la firma en operaciones ajenas al giro de la sociedad y de su objeto. Los administradores titulares ejercerán tal función por el término de cincuenta 50 (años) podrán ser reelegidos por igual tiempo. Vencido el período, continuarán en el cargo hasta el momento en que tomen posesión los reemplazantes elegidos por la Asamblea. El administrador en garantía del fiel y correcto cumplimiento de funciones realizará un depósito de \$ 20.000 (pesos veinte mil), en la caja de la sociedad o en un banco local a la orden de ella y serán responsables por los actos generadores de responsabilidad. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 375 del Código Civil y Comercial Argentino y art. 9 del Decreto Ley N° 5965/63. En este acto se designa como representante administrador titular de la sociedad a Omar Filomeno Guanuco, argentino, D.N.I. N° 29.630.690, quien revestirá el carácter de administrador titular de la sociedad, con uso individual de la firma y como suplente a la señorita Erika Maricel Alvarez, D.N.I. N° 32.165.217, C.U.I.L N° 23-32165217-4, soltera, de profesión contadora pública, argentina, nacida el 29 de marzo de 1986, domiciliada en calle Tucumán N° 1.468 de esta ciudad, por cuanto se prescindirá de un organo de fiscalización. Se declara como domicilio especial del representante legal en calle Tucumán N° 1.468 de esta ciudad legal.

7) Ejercicio Económico: El ejercicio económico finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año.

8) Sede Social: En calle Tucumán N° 1.468 de esta ciudad.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de registro autorizó la publicación del presente edicto.

Secretaría, Salta 01/11/2018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079002

Fechas de publicación: 08/11/2018

Importe: \$ 1,350.00

OP N°: 100069143

ASAMBLEAS COMERCIALES

PUSSETTO SALTA S.A.

Se convoca a los señores accionistas a **Asamblea Ordinaria** en primera convocatoria, a celebrarse el 16 de noviembre de 2018, a las catorce horas, en la sede social de Av. Monseñor Tavella N° 4.220, Salta, provincia de Salta, para considerar el orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la Asamblea en segunda convocatoria, la que quedará fijada para las quince horas del mismo día.

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1.º, de la Ley N° 19.550 correspondientes al cuadragésimo Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 2018. Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 3) Aprobación de la gestión de los miembros del directorio.
- 4) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio por las tareas desempeñadas durante el Ejercicio N° 40 cerrado el 31 de julio de 2018.
- 5) Consideración correspondiente a la distribución de utilidades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley N° 19.550).

Daniel Juan Pussetto, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078977

Fechas de publicación: 05/11/2018, 06/11/2018, 07/11/2018, 08/11/2018, 09/11/2018

Importe: \$ 1,600.00

OP N°: 100069089

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

CÍRCULO ARGENTINO DE TARTAGAL

De conformidad a lo que establece el artículo N° 71 del Estatuto Social, convócase a **Asamblea General Ordinaria** de socios, para el día 25 de noviembre de 2018 a horas 10:00, a llevarse a cabo en la sede social, sita en calle Rivadavia N° 241 de la ciudad de Tartagal, a los efectos de considerar el siguiente,

Orden del Día:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designar dos socios para firmar el Acta.
3. Lectura de Memoria, Inventario, Estado Contable e Informe del Órgano de Fiscalización al 30-09-2018.
4. Presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el próximo Ejercicio.
5. Considerar Reforma del Estatuto Social del Club Círculo Argentino.
6. Aprobación del plan de obras para el próximo ejercicio.
7. Renovación parcial de Comisión Directiva de acuerdo a lo que dispone el Estatuto Social en los cargos que se detallan: Presidente, Vicepresidente 2.º, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1.º, Vocal Titular 3.º, Vocal Titular 5.º, Vocal Titular 7.º, Vocal Suplente 2.º, Vocal Suplente 4.º, Vocal Suplente 6.º, Órgano de Fiscalización 3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) todos con mandato por dos años.
8. Entrega de diplomas a los socios que cumplieron antigüedad al 30-11-2018, declarándolos Socios Vitalicios.
9. Se deberán remitir la nómina de los apoderados de aquellos que presenten listas de candidatos.

Nota: Las listas de candidatos se recibirán hasta el día 15 de noviembre de 2018 a horas 20:00 (artículo 87 del Estatuto).

Se solicita a los señores socios pasar vista a los artículos: 27, 28, 32, 35, 36, 70, 72, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 86 del Estatuto.

Tartagal, 01 de noviembre de 2018.

Enrique Noguera, PRESIDENTE – Luis Gabriel Arroyo, VICEPRESIDENTE 1.º

Factura de contado: 0001 – 00079011

Fechas de publicación: 08/11/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100069169

COOPERATIVA DE TRABAJO EDUCACIONAL WILLIAM SHAKESPEARE LIMITADA – ORÁN

La Cooperativa de Trabajo Educacional William Shakespeare Limitada, matrícula N° 39.889, convoca a sus afiliados a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 28 de noviembre de 2018, a horas 20:00 (veinte). La misma se llevará a cabo en General Paz N° 25, de la ciudad de Orán. Se tratará lo siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Elección de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 3) Tratamiento y consideración de Memoria, Estados Contables, Estado de Resultados,

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2015, 31/12/2016 y 31/12/2017.

- 4) Elección de los miembros del Consejo de Administración, con motivo de vencimiento de mandato.
- 5) Elección de un síndico titular y un síndico suplente. Según lo estipula el Estatuto.
- 6) Consideración de retribución de consejeros y síndicos correspondiente a los períodos 2015, 2016 y 2017.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

María Eugenia Toconas, PRESIDENTA – Rosa Georgina Ruíz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079006

Fechas de publicación: 08/11/2018

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100069154

LIGA ANTEÑA DE FÚTBOL – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ

De conformidad a lo establecido en el art. 22 del Estatuto en vigencia de la Liga Antena de Fútbol, convoca a sus clubes afiliados a la **Asamblea General Ordinaria**, para el miércoles 30 de noviembre del 2018, a Hs. 20:00 en la sede de la institución, Mariano Moreno N° 221 de la ciudad de Joaquín V. González, a fin de considerar el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de la Comisión de Poderes, integrada por dos miembros titulares.
2. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
3. Lectura y consideración de Balances y Resultados de los Estados Económicos, períodos 2017 y 2017 y Memoria Anual.
4. Lectura Informe del Órgano de Fiscalización.
5. Elección de presidente.
6. Elección de vicepresidentes 1.º y 2.º
7. Elección de secretario general.
8. Elección de tesorero y protesorero.
9. Elección Órgano de Fiscalización, dos titulares, dos suplentes.
10. Elección Tribunal de Penas.
11. Elección Tribunal de Cuentas.
12. Elección Comisión Neutral de árbitros.
13. Consideración y Resolución de sanciones.

Artículo 17: La Asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad más uno de los clubes afiliados a la Liga Antena de Fútbol, una hora después de la fijada en la convocatoria a Asamblea, tendrá quórum con los delegados presentes.

Artículo 32: No podrán ser miembros del Consejo Directivo los que no tengan antigüedad de 2 (dos) años como socio del club que representa; ni estén purgando penas disciplinarias impuestas por autoridades de la Liga u otras análogas (Estatuto y/o Reglamento de la Liga, injurie o agravie a la Liga; a dirigentes de la Liga, falsas manifestaciones y otras).

José D. Ludueña, PRESIDENTE – Della Veron, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079005

Fechas de publicación: 08/11/2018

Importe: \$ 120.00

OP N°: 100069153

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ZONA OESTE ALTA

El Club Social y Deportivo Zona Oeste Alta, convoca a todos los asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día 30 de noviembre de 2018, a Hs. 20:00, en Mza. N° 466 a, lote N° 2 del barrio Alto La Viña en Salta – Capital, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de socios para la firma de Actas.
2. Lectura y consideración de Inventario, Balance períodos años 2016, 2017.
3. Lectura del Informe de Órgano de Fiscalización.
4. Renovación de la Comisión Directiva.

Hector Ramón Rifarachi, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00079001

Fechas de publicación: 08/11/2018

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100069140

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.376 DE FECHA 01/11/2018 BARRIO PRIVADO LOS OLMOS – CERRILLOS

Fe de Erratas del aviso de Urbanización Residencial Privada Los Olmos de fecha jueves 01 de noviembre de 2018 publicado en Edición del Boletín Oficial N° 20.376, Factura N° 0001-00078918, O.P. N° 100068982, en el que se consignó erróneamente:

Donde Dice:

"el día Sábado 24 de noviembre de 2018, a las 17:00 horas.

En caso de no existir quórum a la hora prevista, la Asamblea se constituirá inmediatamente en segunda convocatoria a horas 18:00, con los socios que estuvieren presentes.

Debe Decir:

"el día Sábado 24 de noviembre de 2018, a las **09:00** horas.

En caso de no existir quórum a la hora prevista, la Asamblea se constituirá inmediatamente en segunda convocatoria a horas **10:00**, con los socios que estuvieren presentes.

Daniel Lara, PRESIDENTE – Sebastián Cristofari, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0001 – 00079017

Fechas de publicación: 08/11/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100069174

RECAUDACIÓN

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.536.962,02
Recaudación del día: 07/11/2018	\$ 5.112,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.542.074,02

Fechas de publicación: 08/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069197

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 346.325,00
Recaudación del día: 07/11/2018	\$ 1.720,00
Total recaudado a la fecha	\$ 348.045,00

Fechas de publicación: 08/11/2018
Sin cargo
OP N°: 400012433

Edición N° 20.381 – Salta, jueves 8 de noviembre de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.